

Propietario: Doña María José Carvajal Ruiz.
 Domicilio: Paseo de las Delicias, núm. 65 B, Bloque 1-A,
 Escalera 4.º, 1.º B. 28045 Madrid.
 Parcela núm.: 251.
 Nombre de la finca: Carredano.
 Término municipal: Villamartín.
 Clase de cultivo: Labor.
 Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 450.
 Núm. de postes: 1 (núm. 87).
 Superficie ocupada por los apoyos (m²): 2,19.

Propietario: Doña Rosario García de la Torre Romero
 y sus hijos: Doña Rosario, don José Antonio, don
 Rodrigo, don Rafael, don Javier, doña Carmen, doña
 M.ª Luisa, don Carlos, doña Pilar y doña M.ª Angeles
 Sepúlveda García de la Torre.

Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 15, 4.º A.
 41011 Sevilla.
 Parcela núm.: 271 y 273.
 Nombre de la finca: Las Cuarenta.
 Término municipal: Villamartín.
 Clase de cultivo: Labor.
 Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 238
 (93 + 145).
 Núm. de postes: 1 (núm. 95) en la parcela 271.
 Superficie ocupada por los apoyos (m²): 28,09.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por
 la imposición de servidumbre, dentro de los 15 días
 siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta
 el momento del levantamiento del acta previa, puedan
 aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos
 de rectificar posibles errores en la relación indicada, de
 acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de
 Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, así
 como dentro del citado plazo de 15 días, formular las
 alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los
 artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decre-
 to 2.619/1966, de 20 de octubre, en escrito triplicado,
 ante esta Delegación Provincial de la Consejería de
 Industria, Comercio y Turismo, sita en Plaza de España,
 núm. 19, Cádiz.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través
 de esta Delegación Provincial, que el peticionario les
 facilite los demás datos que consideren precisos para la
 identificación de sus bienes.

Cádiz, 17 de marzo de 1995.- El Delegado, Salvador
 de la Encina Ortega.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 17 de abril de 1995, de la
 Delegación Provincial de Granada, por la que se
 anuncia la apertura de plazo para presentación de
 solicitudes de adjudicación de viviendas de promo-
 ción pública en el municipio de Cúllar (Granada).*

La Comisión Provincial de Vivienda en su reunión de
 10 de abril actual, acordó señalar el plazo para la
 presentación de solicitudes de Adjudicación de Viviendas
 de Promoción Pública en el siguiente Municipio:

Expediente: GR-91/10-AS.
 Municipio: Cúllar.
 Núm. viviendas: 25.

Plazo de dos meses a partir de la fecha del Anuncio
 en BOJA.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Ayunta-
 miento, en modelo oficial que se facilitará a los interesados

y dentro del plazo indicado, debiendo reunir los requisitos
 exigidos en el Decreto 413/1990 de 26 de diciembre
 (BOJA núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de Viviendas
 de Promoción Pública.

Cualquier información sobre viviendas y circunstancias
 que concurren en la promoción, será facilitada por los
 Ayuntamientos o en esta Delegación Provincial, C/ M.ª
 Luisa de Dios, 8.

Granada, 17 de abril de 1995.- El Delegado, Pedro
 Julián Lara Escribano.

CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes
 Culturales, por el que se notifica la Resolución de
 21 de julio de 1994, por la que se incoa expediente
 para la inscripción en el Catálogo General del
 Patrimonio Histórico Andaluz de la Ermita de la
 Virgen del Valle en Manzanilla (Huelva), a los
 interesados en el mismo.*

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio
 Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos
 jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo
 es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Adminis-
 tración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio
 Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una
 protección individualizada de los bienes que constituyen
 este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General
 del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la
 salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y
 divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda
 atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente,
 a la que compete la redacción y custodia de la documen-
 tación correspondiente a los muebles, inmuebles y mani-
 festaciones o actividades culturales que constituyen el
 Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio
 Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo
 General de la Ermita de la Virgen del Valle en Manzanilla
 (Huelva).

El inmueble, obra de significativa importancia, destaca
 por sus valores históricos y etnológicos, por ser un lugar
 de tradición religiosa cuya devoción a la Virgen del Valle
 ha determinado la celebración de romerías y ferias.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con
 lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de
 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con
 carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio
 Histórico Andaluz, a favor de la Ermita de la Virgen del
 Valle en Manzanilla (Huelva), cuya identificación y des-
 cripción figurarán como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley
 de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación
 preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del
 Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo estable-
 cido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la
 aplicación provisional del régimen de protección corres-
 pondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos
 o simples poseedores del bien que tienen el deber de
 conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se
 garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán
 permitir su inspección por las personas y órganos compe-

tentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Ermita de la Virgen del Valle, en Manzanilla, en Huelva.

Sevilla, 23 de marzo de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Ermita de Ntra. Sra. del Valle.

Localidad: Manzanilla (Huelva).

Ubicación: Cruce de la carretera del Valle, Camino Viejo de Sevilla, con el camino del Valle a Chucena.

Fecha de construcción: Segunda mitad del siglo XVIII con reformas posteriores.

Autor: Desconocido.

Descripción.

La primitiva ermita data del siglo XV. Posteriormente, tras el terremoto de 1755, se reconstruyó dentro de la tipología propia de las Ermitas de la provincia de Huelva.

Se encuentra situada a las afueras del casco urbano de Manzanilla, en un lugar conocido como Vado de San Nicolás, zona próxima a un antiguo Santuario de la misma advocación.

El inmueble, que se encuentra exento, destaca por el juego de volúmenes que sobresalen de su planta de cruz latina, con respecto a las restantes edificaciones adosadas al muro de la Epístola. En el imahfronte de la nave principal, se alza la espadana, la cual resalta de la cubierta de teja del templo.

El interior presenta planta de cruz latina de una nave y crucero cubierto con bóveda semiesférica sobre pechinas. El presbiterio, a mayor altura que el resto de la nave, muestra cabecera plana donde se abre el camarín que alberga la imagen titular. En el muro de la Epístola se encuentran adosadas otras dependencias, en torno a un patio exterior, y la casa de la santería.

Al exterior, el inmueble presenta tres portadas. La de los pies, de construcción moderna, se estructura mediante un atrio con dos arcos de medio punto enmarcados en alfiz, y apoyados en una columna de mármol.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 27 de julio de 1994, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa Colón, en Huelva, a los interesados en el mismo.

1. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen

este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Casa Colón en Huelva.

Se trata de un conjunto monumental de gran importancia y significado para la población onubense. El edificio está dotado de unas características peculiares y ha quedado como testigo de una época arraigada a la historia de la ciudad y su provincia, siendo en su momento centro de múltiples actividades, tanto sociales y culturales como mercantiles en la ciudad.

Desde el punto de vista arquitectónico hay que señalar, que la importancia del inmueble radica principalmente en constituirse como un edificio de una enorme corrección y armonía compositiva, convirtiéndose por ello en un conjunto sobresaliente dentro del panorama arquitectónico de la ciudad.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía:

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa de Colón, en Huelva, cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Casa Colón en Huelva.

Sevilla, 23 de marzo de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Casa Colón.